

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4055** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D./Dña. Teresa Hernández Rivero secretario/a judicial del Juzgado de lo mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000056/2011, seguido a instancias del procurador/a D./Dña. Araceli Colina Naranjo, en nombre y representación de "Juan Naranjo Apolinario, S.L.", se ha dictado auto el día 23 de enero de 2.012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de la mercantil "Juan Naranjo Apolinario, S.L." Con cif, n.º B-35380138 el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la ley concursal el presente edicto se insertará en el registro público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el boletín oficial del estado.

Se designan como administradores del concurso a: Carlos Suárez Matos, como economista, el cual ha designado como domicilio postal el de vecindario, calle jerónimo falcón núm. 11, local b; teléfono: 928 122 030/629 47 10 40 y fax: 928 122 030, así como dirección electrónica: carsumatos@hotmail.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda su intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "boletín oficial del estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la ley 22/2003, de 9 de julio, concursal en el domicilio designado por la administración concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 lc.).

D./Dña. Alberto López Villarrubia, Magistrado juez. D./Dña. Teresa Hernández Rivero, secretario/a judicial. - firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la ley concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de enero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120005433-1